

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1244 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Septiembre de 2009,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2029 de fecha 31.12.08 que aprueba contratos de prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y : don Roger Tuohy Bisjak, don Guillermo Arias del Canto y doña Karen Peña Burgoa, quienes prestarán servicios para la Oficina Comunal de la Vivienda por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2009, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 526 de fecha 15.09.2009 de Secpla, mediante el cual remite Anexo Modificadorio de contrato del Sr. Guillermo Arias del Canto, Arquitecto, que modifica la cláusula tercera y cuarta del contrato suscrito con fecha 31.12.2008, por el cual se cancelará la suma de \$ 611.111 impuesto incluido y el horario del profesional será de Lunes a Viernes desde las 08:30 a 17:20 hrs y rige a contar del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que Aprueba Subvenciones y Programas Sociales año 2009.-

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

:

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.08.2009 , suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Arias del Canto, C.I. N° 8.209.057-6, Técnico en Obras Civiles, por el cual se modifica la cláusula tercera y cuarta del contrato suscrito con fecha 31.12.2008, por el cual se establece que se cancelará la suma de \$ 611.111 impuesto incluido y el horario del profesional será de Lunes a Viernes, desde las 08:30 hrs a las 17:20 hrs y rige a contar del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2009.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Programa de Vivienda año 2009, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Secpla(1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE